

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 186-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de Setiembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 164-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 2294-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 129-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, Memorandum N° 1477-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 241-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, Informe N° 2443-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 139-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, Informe N° 2642-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 419-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (Ia) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 164-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (Ia) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 20,136.50 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, solicitando remita a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones correspondientes. Que, mediante Informe N° 2294-2022-GRM/GRI-SEP, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Plan de Trabajo mencionado, para su evaluación y aprobación. Que, mediante Informe N° 129-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, emitido por el Ing. Ramos Vizcarra Core, Inspector de Obra, remite observaciones al Plan de trabajo mencionado. Que, mediante Memorandum N° 1477-2022-GRM/GGR-ORSLIP, emitido por el Jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite al Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, las observaciones al Plan de Trabajo mencionado. Que, mediante Informe N° 241-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 186-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de Setiembre del 2022



y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2558721, con un presupuesto total de S/. 20,136.50 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, solicita derivar a Supervisión para las acciones correspondientes. Que, mediante Informe N° 2443-2022-GRM/GRI-SEP, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el levantamiento de las observaciones al Plan de Trabajo mencionado, para su revisión correspondiente. Que, mediante el Informe N° 139-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, emitido por el Ing. Ramon Oscar Vizcarra Core, Inspector de Obra, da opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR “Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2558721, con un presupuesto total de S/. 20,136.50 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Que, mediante Informe N° 2642-2022-GRM-GGR/ORSLIP, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión favorable otorgado del Plan de Trabajo mencionado, con Informe N° 139-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-ROVC, emitido por el Ing. Ramon Oscar Vizcarra Core, Inspector de Obra.

Que, mediante Carta N° 419-2022-NFZT-GRI, de fecha 27 de setiembre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR “Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2558721, con un presupuesto total de S/. 20,136.50 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto IOARR “Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua”, CUI N° 2558721, con un presupuesto total de S/. 20,136.50 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (25) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO IOARR : “Adquisición de Grupo Electrónico, Grupo Electrónico y Cama Camilla Multipropósito; en el (la) EESS Hospital ILO – ILO, Distrito de ILO, Provincia ILO, Departamento de Moquegua”.

CUI : 2558721..

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 20,136.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCION : 45 Días Calendario.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA